CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001975

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 14 OCT 2022

V I S T O S:

El artículo 12 del Código del Trabajo Providencia Nº 103/1833/2022; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que según la norma vigente, el empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

D E C R E T O:

1.- Destínese a contar del 30 de septiembre de 2022, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**MARÍA GRACIELA HERRERA ACOSTA**
Cédula de Identidad	:	[redacted]
Grado	:	15º
Escalafón	:	Administrativo
Desde	:	Dirección de Administración y Finanzas
Dependencia	:	Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden de la Alcaldesa

VMO/CUCH/RAP/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Contro
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Departamento de Remuneraciones